

CRT

Comisión de Regulación
de Telecomunicaciones
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **1755** DEL 2007

Por la cual se asignan cuatro Códigos de Punto de señalización y dos puntos de transferencia de señalización a la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

LA COORDINADORA (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORIA Y RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 13 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones *"otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia"*.

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: *"La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos"*.

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy Asesoría y Relaciones Externas, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicaciones radicadas bajo los números 200770477, 200770478, 200770479, 200770480, 200770481, 200770482, del 22 de octubre de 2007, la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, solicitó la asignación de cuatro códigos de punto de señalización para las Centrales de Conmutación marca NEC modelos NEAX 61E, que estarán ubicados en los municipios de Fundación, Plato y el Banco en el Departamento del Magdalena y en el municipio de Fusagasuga en el departamento de Cundinamarca y dos puntos de transferencia de señalización para los Servidores de Señalización marca TROPICO modelo Ventura, que estarán ubicadas en la ciudad de Cali en el departamento del Valle del Cauca .

Que una vez revisada la solicitud, y teniendo en cuenta que la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** requiere los códigos de punto de señalización y transferencia de señalización como recursos que optimicen la red de señalización con el objeto de hacerla más simple, redundante y flexible, la CRT considera procedente la asignación de los mismos.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar los siguientes códigos de punto de señalización y transferencia de señalización a la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

1. **(PTS): 02-(02)-61** para la central marca TROPICO modelo VENTURA, identificada como C_VALTOCSAS - SAS CALI CENTRO, ubicada en la ciudad de Cali.
2. **(PTS): 02-(02)-60** para la central marca TROPICO modelo VENTURA, identificada como C_VALTOBSAS - SAS BUITRERA, ubicada en la ciudad de Cali.
3. **(PS): 05-(03)-14** para la central marca NEC modelo NEAX 61E, identificada como C_MAGNCBCOE - EL BANCO NEAX61E, ubicada en el municipio de el Banco en el departamento del Magdalena.
4. **(PS): 05-(03)-16** para la central marca NEC modelo NEAX 61E, identificada como C_MAGNCPATO - PLATO, ubicada en el municipio de el Plato en el departamento del Magdalena.
5. **(PS): 05-(03)-12** para la central marca NEC modelo NEAX 61E, identificada como C_MAGNCFION - FUNDACION, ubicada en el municipio de Fundación en el departamento del Magdalena.
6. **(PS): 08-(06)-09** para la central marca NEC modelo NEAX 61E, identificada como C_CUNNCFGAT - FUSAGASUGA 3, ubicada en el municipio de Fusagasuga en el departamento de Cundinamarca.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 NOV 2007

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ZOILA CONSUELO VARGAS MESA

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Asesoría y Relaciones Externas

Rad. 200770477, 200770478, 200770479, 200770480, 200770481, 200770482

RDD_p